



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DE PROCESO FORMATIVO, ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y EXIGENCIA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY CRECER JUNTOS Y LA ESTRATEGIA NACIONAL INTERSECTORIAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y EN ADOLESCENTES (ENIPENA).**

### PROYECTO:

<b>Título de la acción: “<i>Vivas y empoderadas, luchando por nuestros derechos en El Salvador</i>” UDCI-CSO/2022/439-358</b> <b>LOTE 1: Programa Organizaciones de la Sociedad Civil.</b>
<b>Financiación: Unión Europea</b>
<b>Entidad Solicitante: Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local</b>
<b>Consortio: La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos -Aieti- la Fundación Heinrich Boll y Colectiva de Mujeres para el Desarrollo Local</b>
<b>Ubicación geográfica: Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, Morazán, Santa Ana, San Salvador, San Vicente, Sonsonate, Usulután de El Salvador.</b>
<b>Duración de la consultoría: 6 meses</b>
<b>Fecha de publicación TDR : San Salvador, 20 de agosto 2023.</b>



## Índice

1) Introducción .....	3
2) Antecedentes y justificación del proyecto .....	3
3) Objetivos del proyecto: .....	6
4) Objetivos de la consultoría.....	6
5) Alcance de la consultoría.....	7
6) Tipología y cuantificación de la población meta esperada.....	7
7) Presupuesto, naturaleza y duración de la contratación .....	8
8) Requisitos del equipo consultor .....	9
9) Criterios de evaluación .....	9
10) Duración de la consultoría.....	10
11) Premisas de la consultoría y uso de la información.....	10
12) Propiedad de los productos y derechos de difusión. ....	11
13) presentación de propuestas La oferta técnica y financiera.....	11



## 1) Introducción

En El Salvador históricamente las mujeres son discriminadas por razón de clase, edad y de género, en la participación política, en el acceso a la justicia y de oportunidades, situación que las coloca en condiciones de desventaja respecto a los hombres.

Aunque se reconoce la existencia de algunos avances en términos institucionales, así por ejemplo durante el período del 2009-2012, la Asamblea Legislativa aprobó dos leyes a favor de los derechos de las mujeres y de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estas son: La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las mujeres y la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer.

Estos avances han marcado una ruta estatal para la incorporación de acciones, lineamientos y políticas a favor de los derechos de las mujeres.

La presente consultoría busca contribuir a través del desarrollo de procesos de análisis, conocimiento y exigencia de la implementación de la Ley Crecer Juntos y la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes (ENIPENA).

En adelante se exponen los contenidos de la misma a fin de facilitar la comprensión de los términos de referencia y que las propuestas cumplan con los requerimientos.

## 2) Antecedentes y justificación del proyecto

### Antecedentes

#### Descripción del consorcio.

El consorcio implementador del proyecto **“Vivas y empoderadas, luchando por nuestros derechos en El Salvador”**, el cual se ejecuta por el consorcio integrado por La Colectiva Feminista como líder, La Agrupación Ciudadana por la Despenalización del Aborto, Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos -AIETI- y la Fundación Heinrich Boll.

La Colectiva Feminista en calidad de solicitante, es una organización de la sociedad civil sin fines de lucro que dedica su energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres, construyendo relaciones de equidad entre mujeres y hombres desde las realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa. En el trabajo de implantación territorial y de base social, la Colectiva, en sus ámbitos de trabajo promueve la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades para el liderazgo colectivo de mujeres y



UNIÓN EUROPEA



juventudes, en procesos de igualdad de derechos y construcción de relaciones de equidad entre mujeres y hombres, así como para el reconocimiento y continuidad de la labor de las defensoras de Derechos Humanos, tejiendo alianzas con diferentes colectivos, asociaciones, redes, comités, tanto a nivel comunitario, sectorial y municipal.

Los ámbitos estratégicos son:

- Municipalismo y desarrollo territorial.
- Cuerpos diversos y sexualidades.
- Protección integral feminista.
- Construyendo movimiento y ciudadanía feminista.
- Vidas libres de violencias.
- Economía Feminista y Justicia ambiental.

La Agrupación por la Despenalización del Aborto en El Salvador, cosolicitante es una organización multidisciplinaria, integrada por personas que han establecido como principales fines el promover la conciencia ciudadana para cambiar la legislación existente en materia de aborto en el país; defender legalmente a las mujeres que han sido condenadas o están siendo acusadas por abortos, emergencias obstétricas o delitos relacionados; divulgar en la sociedad, la necesidad de que las mujeres reciban asistencia adecuada para asegurar su salud sexual y reproductiva, de tal manera que no se le obligue a recurrir a abortos inseguros que ponen en riesgo sus vidas.

Así mismo La Asociación de Investigación y Especialización sobre Temas Iberoamericanos (Aieti) es una organización no gubernamental de desarrollo dedicada a promover una ciudadanía activa y comprometida con los derechos humanos a nivel global y local. Aieti como cosolicitante, cuenta con 42 años de experiencia en el ámbito de la gobernabilidad y derechos de las mujeres, habiendo ejecutado más 110 proyectos en Latinoamérica. En alianza con socias locales feministas y especializadas en género, ha trabajado en el fortalecimiento de capacidades para la participación ciudadana, en la incidencia en políticas públicas e implementación de planes nacionales y locales, con especial incidencia en la línea de los derechos de las mujeres. Específicamente, en la promoción del derecho a una vida libre de violencias y en la atención de mujeres, adolescentes y niñas sobrevivientes de violencia.

La Fundación Böll co solicitante (HBS) trabaja en diferentes temáticas relacionadas con la protección de derechos y autonomía de las mujeres, así como de otras poblaciones afectadas social e históricamente como la diversidad sexual, en regiones complejizadas por el uso de la violencia estatal y patriarcal en sus diferentes formas. Su labor en Centroamérica desde hace más de dos décadas, así como en sus filiales alrededor del mundo, garantiza la promoción de derechos sexuales y reproductivos conformando redes globales a favor del goce pleno de derechos fundamentales. Promueve desde sus oficinas y



UNIÓN EUROPEA



contrapartes a nivel mundial, la participación social y política equitativas como requisitos claves para el desarrollo integral de las mujeres: la protección de lideresas sociales, ambientales y activistas, para la construcción de paz con el territorio, es esencial en cada proyecto, con un amplio compromiso para la superación de la dominación heteronormativa.

### Justificación del proyecto

En pleno siglo XXI en El Salvador las mujeres enfrentan entornos de violencia y discriminación que afecta sus libertades y el ejercicio de sus derechos. Muestra de ello es la realidad que las mujeres, personas LGTBI+ y jóvenes han manifestado en los talleres de identificación. Es claro que las desigualdades están íntimamente relacionadas a la cultura machista, una cultura influida por estereotipos y prejuicios sexistas que legitiman como “adecuados” o “propios de la condición femenina o masculina”, determinados comportamientos en hombres y mujeres, aun cuando éstos tienen constancia de la violación de derechos de las mujeres.

De acuerdo con el estudio “Perfil de país según igualdad de género” (ONU mujeres, 2020) las principales brechas de género en El Salvador están marcadas por las múltiples formas de violencias, la división sexual del trabajo y los patrones de género patriarcales. “que se manifiestan claramente la sub representación de las mujeres en los espacios de decisión del Estado, en su baja participación en la economía, en la precariedad de sus condiciones cuando lo hacen, y en la interseccionalidad con otras discriminaciones que dejan a algunos grupos en situaciones especialmente vulnerables”.

Desde el Informe Especial de la Procuraduría para la Defensa de los DD.HH de El Salvador del 2016, no se han experimentados cambios significativos sobre el cumplimiento y garantía de los derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR). Por lo contrario, y como recoge ORMUSA en 2021 (diversas fuentes), la situación ha empeorado con la llegada de la pandemia, es cada vez más urgente dar respuesta y paliar la falta de garantía de DSDR.

Por ello se pretende Contribuir a disminuir la vulneración de DSDR de niñas, mujeres, juventudes y personas LGBTIQ+(OG), fortaleciendo el rol de las organizaciones defensoras de los DSDR impulsando y promoviendo el acceso a justicia de las niñas, mujeres, juventudes y personas LGBTIQ+ víctimas de la violencia sexual y obstétrica (OE); para ello se contribuirá a incidir en la reforma sobre la despenalización del aborto por las 3 causales fomentando el debate sobre la necesidad de la reforma del marco jurídico, e incidiendo sobre los cambios culturales que contribuyen a construir el imaginario colectivo.

La propuesta se alinea al programa temático global de la UE para las organizaciones de Sociedad Civil, lote 1, así como a la hoja de ruta para el compromiso de la UE con la Sociedad Civil, en el Pilar 3: Aumentar la capacidad de las OSC locales para desempeñar de manera eficaz su papel como actores



UNIÓN EUROPEA



de desarrollo independientes. Además, se enmarca en el Plan de Acción para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres de la UE (GAP III), el cual busca fomentar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

El proyecto contribuye al cumplimiento de la Convención Belem do Pará, la Convención de los derechos del niño, con la puesta en marcha de las medidas de la Estrategia de Montevideo para la Implementación de la Agenda Regional de Género en el Marco del Desarrollo Sostenible hacia 2030, que fue consensuada y aprobada por los Gobiernos de la región en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

A nivel nacional, con la Constitución de la República, en el artículo 34, se reconoce a las niñas, niños y adolescentes el derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que les permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrán la protección del Estado. La Ley establecerá y determinará los deberes del Estado y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia. Asimismo, con la Ley Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez y adolescencia; con la Estrategia Nacional Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes 2017-2027 (ENIPENA); Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres; Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.

### 3) Objetivos del proyecto:

- Objetivo General del proyecto: Contribuir a disminuir la vulneración de derechos sexuales y derechos reproductivos (DSDR) de niñas, mujeres, juventudes y personas LGBTI.
- Objetivo Específico del proyecto: Fortalecer el rol de las organizaciones defensoras de los DSDR impulsando y promoviendo el acceso a justicia de las niñas, mujeres, juventudes y personas LGBTI víctimas de la violencia sexual y obstétrica.

Para lograr el objetivo el proyecto consta de 4 productos: el primero busca fortalecer las organizaciones de las defensoras, el 2do fortalecer el conocimiento y diálogo sobre DSDR; el 3er promover debate nacional en torno a las 3 causales básicas del aborto y el 4to, Visibilizado el tema de los DSDR, con énfasis en la labor de las organizaciones defensoras, en la EIS y la Despenalización del Aborto por las 3 causales a nivel nacional. Este último producto es dónde se enmarca esta consultoría.

### 4) Objetivos de la consultoría.

**Objetivo general:** fortalecer el análisis, conocimiento y exigencia de la implementación de la Ley Crecer Juntos y la Estrategia Nacional Intersectorial





UNIÓN EUROPEA



de Prevención del Embarazo en Niñas y en Adolescentes ENIPENA de titulares de derechos de 11 departamentos de El Salvador.

**Objetivos específicos:**

- Análisis y conocimiento de las leyes Crecer Juntos y ENIPENA, a través de desarrollo de una propuesta metodológica y de contenidos para desarrollar procesos formativos participativos en los territorios para comprender el marco normativo en la garantía de derechos humanos.
- Promover su apropiación de Titulares de Derechos en la exigibilidad de cumplimiento de Ley Crecer Juntos y la ENIPENA. Juntos especialmente el ejercicio y disfrute pleno de los derechos entre estos, el derecho a recibir educación integral de la sexualidad y atención de la salud sexual y reproductiva y la garantía de los servicios para el bienestar, dignidad y protección,
- Afirmar la importancia del rol de titulares de obligación para garantizar el cumplimiento de la Ley Crecer Juntos y la ENIPENA para el bienestar, dignidad y protección de mujeres, adolescentes, juventudes y personas sexo genero disidentes.

**5) Alcance de la consultoría**

**Localización geográfica:** Ahuachapán, Cabañas, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, Morazán, Santa Ana, San Salvador, San Vicente, Sonsonate, Usulután de El Salvador.

**Alcance temporal:**

El periodo de ejecución de la consultoría será de 6 meses.

**6) Tipología y cuantificación de la población meta esperada**

**Titulares de derechos (TDD):** Las titulares de derechos son mujeres, jóvenes y personas sexo genero disidentes integrantes de diferentes organizaciones de mujeres a nivel municipal y grupos juveniles.

**Titulares de obligaciones (TTOO):** Los Titulares de Obligación de 11 departamentos con limitadas herramientas para la gestión, planificación, monitoreo y rendición de cuentas de las políticas locales, especialmente integrantes de concejos municipales, unidades de la mujer unidades municipales de niñez, adolescencia y juventud quienes tienen un rol primario en tanto deben desarrollar programas de trabajo en función del cumplimiento de la Ley

Región	TDD	TTOO	Total
--------	-----	------	-------



UNIÓN EUROPEA



	Muj	H	LGTBIQ+	Muj	H	Sexo genero disidentes	
Occidente	24	4	8	4	3	1	44
Norte	24	4	8	4	3	1	44
Central	24	4	8	4	3	1	44
Oriente Usulután	24	4	8	4	3	1	44
Oriente Morazán	24	4	8	4	3	1	44
Total	120	20	40	20	15	5	220

**Productos :**

Producto 1: Propuesta metodológica e instrumentos para desarrollar el proceso de formación y Cronograma de implementación de talleres

Producto 2: Informe final del proceso desarrollado, debidamente validados por el consorcio implementador. que refleje:

- ✓ Número de talleres realizados
- ✓ Registro de TTDD formados
- ✓ Registro de TTOO formados.
- ✓ Territorio de implementación
- ✓ Resultados
- ✓ Dificultades
- ✓ Recomendaciones de seguimiento

**7) Presupuesto, naturaleza y duración de la contratación**

El monto de la propuesta económica no puede exceder de \$ 6,000.00 (la factura emitida deberá ser exenta de IVA)

Dentro de los cuales la consultora o equipo consultor deberá considerar su parte para cubrir sus costes tal como su movilización, alimentación y alojamiento.

Esta consultoría se desarrollará en el transcurso de 3 meses a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

Forma de pago Los honorarios profesionales serán abonados en tres pagos, contra entrega y validación de los correspondientes productos:

Sugiero 2 pagos para ahorrar tramites, ya que es una consultoría pequeña





Productos	% de pago
Producto 1: Propuesta metodológica e instrumentos para desarrollar el proceso de formación y Cronograma de implementación de talleres	40%
Producto 2: Informe final del proceso desarrollado, debidamente validados por el consorcio implementador.	60%

De darse una prolongación de la vigencia del contrato no significa que habrá un aumento del monto de los honorarios pactados.

Todos los informes y documentación de soporte serán entregados en dos ejemplares en forma impresa y otro en digital, incluyendo todos sus respaldos en castellano.

Los documentos incluirán los logos: primero de La Unión Europea al lado derecho, seguido de la Agrupación, seguido de Colectiva, luego Aieti y la Fundación Boll.

## 8) Requisitos del equipo consultor

Para la elaboración de la consultoría se requiere un equipo consultor o consultor/a que cumpla los siguientes requisitos:

- Formación Académica: Graduada de licenciatura en Ciencias Jurídicas, trabajo social, sociología, psicología, educación, o carreras afines.
- Con conocimientos demostrables en el diseño e implementación de procesos formativos con el contenido requerido por esta consultoría.
- Experiencia en procesos formativos con población organizada (TDD) y funcionariado (TTO).
- Habilidad para la aplicación de enfoques de género, juventudes, identidades sexo género disidentes, derechos humanos diversidades e inclusión.
- Conocimiento conceptual y metodológico sobre los temas relativos a la consultoría y la producción de documentos similares.
- Experiencia de trabajo con comunidades educativas, municipalidades, instituciones públicas y OSC en proyectos vinculados a la prevención de violencia de género.
- Disponibilidad para desplazarse dentro de la zona de intervención

## 9) Criterios de evaluación

Conformarán un comité evaluador, el cual, al siguiente día hábil del cierre de la presentación de ofertas, realizarán la evaluación y selección de la oferta seleccionada. Se valorará la idoneidad y calidad de las propuestas recibidas a través de unos criterios preestablecidos.

La puntuación máxima para adquirir será de 100 puntos, que se podrán obtener en función de los siguientes criterios:

### Criterios Puntuación

Criterio	Puntuación
1. Perfil del equipo consultor	40 puntos en total
1.1 Formación académica en las áreas de trabajo Ciencias Jurídicas, social, sociología, psicología o carreras afines	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
1.2 Experiencia demostrable (3 casos) en desarrollo de procesos similares con conocimientos metodológicos y conceptuales acordes, de los cuales 2 deben ser en El Salvador	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita completamente 10 puntos si se acredita parcialmente
1.3 Experiencia en trabajo con municipalidades, instituciones públicas y OSC	en 0 puntos si no se acredita o 10 puntos si se acredita
2. Propuesta metodológica	40 puntos en total
La propuesta metodológica se ajusta a los TDR	0 puntos si no se acredita 20 puntos si se acredita
La propuesta metodológica está claramente detallada	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
La propuesta metodológica contempla la transversalización de enfoques	0 puntos si no se acredita 10 puntos si se acredita
3. Propuesta económica	20 puntos en total
1.1 La propuesta técnica se ajusta a lo establecido en los TDR	0 puntos si supera lo establecido en los TDR 10 puntos si es menor o igual a lo establecido en los TDR +10 puntos si la propuesta tiene lógica presupuestaria

### 10) Duración de la consultoría

La contratación tendrá una duración de 3 meses calendario a partir de la fecha del contrato, Para hacer efectiva la contratación se firmará contrato de consultoría que contendrá todas las cláusulas para el cumplimiento de los objetivos de la contratación.

### 11) Premisas de la consultoría y uso de la información

El proceso consiste en un trabajo de análisis riguroso que supone, para el equipo consultor, tener acceso a información privada y testimonios y declaraciones de la población y actores vinculados a la intervención. Es por esto que el equipo consultor debe cumplir unas premisas básicas de comportamiento ético y profesional y, al menos durante el tiempo que conlleve el trabajo de campo, garantizar dedicación exclusiva al proyecto teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



UNIÓN EUROPEA



Anonimato y confidencialidad. El proceso formativo debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.

Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del proyecto, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella. Integridad. El equipo consultor tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.

Independencia. El equipo consultor deberá garantizar su independencia de la intervención analizada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.

Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del proceso y trabajo de campo, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la Colectiva Feminista. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la Colectiva Feminista en los presentes Términos de Referencia.

Convalidación de la información. Corresponde al equipo consultor garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada

## **12) Propiedad de los productos y derechos de difusión.**

Todos los productos de la consultoría serán propiedad única y exclusiva de la organización contratante, sin que la Unión Europea tenga responsabilidad sobre los mismos, además quedando prohibido a la persona o equipo contratado la venta, reproducción o transferencia a terceros y exigiéndose total confidencialidad de los resultados. Esta consultoría es consecuencia de la aprobación del proyecto “*Vivas y empoderadas, luchando por nuestros derechos en El Salvador*” con código UDCI-CSO/2022/439-358 en el marco de la convocatoria para la financiación de programas del LOTE 1: Programa Organizaciones de la Sociedad Civil. De la Unión Europea.

## **13) presentación de propuestas La oferta técnica y financiera**

Deberá ir acompañada del CV de la persona o personas integradas en el equipo consultor con sus respectivos atestados y debe ser enviada por correo electrónico a la siguiente dirección [paz1milagro@gmail.com](mailto:paz1milagro@gmail.com) y al Laura Romero [lromerou@gmail.com](mailto:lromerou@gmail.com) con el asunto de “Oferta para procesos de análisis de la Ley Crecer Juntos y la ENIPENA - - UE/2022/439-358.

La fecha máxima para la presentación de ofertas será el día 6 de septiembre de 2023 a las 3:00 pm.



UNIÓN EUROPEA



No se admitirán ofertas que hayan sido enviadas con posterioridad a la fecha y hora fijada y que tengan un asunto diferente al señalado anteriormente.